

DE COSTA A COSTA | Presión fiscal

publicidad

¿Acabará Mario Monti con las embarcaciones en Italia?



La nueva tasa portuaria de Monti supondrá un gasto para los propietarios de entre 5 y 703 euros al día. El aumento de la presión fiscal al sector podría suponer una oportunidad de negocio para Croacia o Francia. El impuesto de matriculación español, conocido y temido en el sector internacional, un escollo

Manuel Sevilla |

Actualizado Miércoles, 8 de febrero de 2012 18:27

Me gusta 34

Twitter 14

Tuenti

Imprimir

De acuerdo con el conocido como *Decreto salvar Italia* introducido por el gobierno de Mario Monti, a partir del próximo 1 de mayo todas las embarcaciones de recreo en Italia estarán sujetas a un nuevo impuesto o tasa portuaria (aplicable tanto a amarres como a fondeaderos). Los puertos y marinas del país transalpino temen que la flota *emigre* a otros países como Francia o Croacia. Por cercanía, clima y kilómetros de costa, España también podría ser un destino apetecible, pero parece que no será así.

En Italia preparan una tarifa en escala según la eslora: desde los 5 euros al día (1.825 euros anuales) para los barcos entre 10 y 12 metros **hasta los 703 euros al día (256.595 euros al año) para los mayores de 64 metros** de eslora.

La nueva tasa se reduce desde un 15 por ciento si el barco tiene entre 5 y 10 años hasta un 45 por ciento para los de más de 15 años. **Los veleros y embarcaciones fuera del agua pagan el 50 por ciento del nuevo impuesto.** Por otro lado hay rumores de que se va a empezar a aplicar el IVA al charter o alquiler de yates.

Este aumento de la presión fiscal al sector podría suponer **una oportunidad de negocio para puertos vecinos** como, por ejemplo, los de Croacia o Francia.

España podría atraer embarcaciones de uso privado de armadores que sean no residentes y que no tengan establecimiento en España; o bien embarcaciones para charter menores de 15 metros de eslora. En los demás casos se devengaría **nuestro impuesto de matriculación, conocido y temido** en el sector internacional de la náutica, en virtud del cual el propietario **tendría que pagar a Hacienda el 12 por ciento del valor del barco.**

Lo mejor de Nauta360

1. En busca del 'paraíso' del surf
2. Adiós al camarote del armador
3. La hora de los 'curanderos' de barcos
4. ¿Acabará Mario Monti con las embarcaci...
5. Una isla de quita y pon

Este impuesto, único en Europa, tiene su origen en el impuesto de lujo de la época de Franco y es el responsable, entre otros, de que con nuestro clima privilegiado y casi 8.000 kilómetros de costa, **España quede prácticamente fuera del turismo más lucrativo**, el de alquiler de grandes esloras.

Según un estudio de impacto económico realizado por la Cámara



Desde la época de Franco

de Comercio de Mallorca con motivo de la regata Superyacht Cup 2006 en aguas de Baleares, **el gasto medio de los tripulantes fue de 370 euros por persona y día**. Según otro estudio posterior de la propia Cámara, el gasto de un turista de charter náutico es de algo más de 200 euros por día (aparte del alquiler del barco). El gasto medio diario de un turista tradicional es de poco más de 100 euros.

En otras palabras, aplicarle el impuesto de matriculación a un barco de alquiler extranjero de más de 15 metros que trate de recalar en nuestros puertos es algo así como si en nuestros hoteles o restaurantes de nivel medio y alto se cobrase además del 18 por ciento de IVA, un 12 por ciento de impuesto de lujo. El sector del turismo desaparecería.



© 2011 Unidad Editorial Información Económica, S.L.
Aviso legal
Publicación digital controlada por OJD
Contacto publicidad

Enlaces

Muy exclusivo	A toda vela
A motor	Salones
De costa a costa	Volvo Ocean Race
Audi Medcup	Copa América
Barcelona World Race	De regata en regata
Zona de acción	